



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. José Formenti Nº 60 – Tel: (02902) 491032  
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

[www.hcdelcalafate.gov.ar](http://www.hcdelcalafate.gov.ar)



**EXPTE. N°: 136/CSVM/13**  
**SANCIONADA: 28/11/13**  
**PROMULGADA:**  
**DECRETO N°:**  
**ORDENANZA N° 1.618/HCD/13**

**POR CUANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE  
SANCIONA CON FUERZA DE:**

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º) CRÉASE** en el ámbito de la Municipalidad de El Calafate la **GUARDIA URBANA MUNICIPAL**, que tendrá como objetivo principal la prevención del delito, faltas y contravenciones en todas sus formas, función que se cumplirá en colaboración y coordinación con la Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

#### **DEL OBJETO**

**ARTICULO 2º) LA GUARDIA URBANA MUNICIPAL** tiene como objetivo primordial consolidar la presencia del Municipio en la vía pública, promoviendo mejores condiciones de seguridad y convivencia urbana.- Los principios que guiarán el funcionamiento de la misma serán la Educación Ciudadana, promoviendo el desarrollo de hábitos y actitudes para que todos los vecinos hagan un buen uso de la ciudad, lo que redundará en una mejora de la calidad de vida de los mismos.-

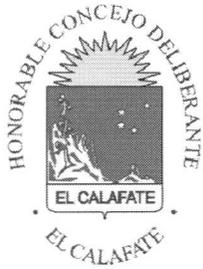
#### **DE LAS FUNCIONES**

**ARTICULO 3º) LOS MIEMBROS** de la **Guardia Urbana Municipal** serán agentes con un rol preventivo, en ningún caso investirán el carácter de autoridad policial ni estarán armados, serán colaboradores de la institución policial.- En todos los casos en que constituya un delito o exista presunción del mismo; darán cuenta inmediata a la Comisaría local.-

Serán funciones principales de la **GUARDIA URBANA MUNICIPAL**:

**a).-** Ejercer el poder de Preventor Municipal con todas sus competencias y en todos los ámbitos las 24 horas del día. Para ello velarán por el cumplimiento de las normas Municipales y tendrán facultades para intervenir y resolver en situaciones de riesgo y/o conflicto que involucren transgresiones a las normativas vigentes, actuando para ello en colaboración con otros organismos.-

**b).-** Prevenir, controlar y actuar mediante el labrado de actas pertinentes en los casos en los que se detecten prácticas riesgosas en la vía pública o con características de peligrosidad que constituyan faltas o contravenciones.-



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. José Formenti Nº 60 – Tel: (02902) 491032  
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

[www.hcdelcalafate.gov.ar](http://www.hcdelcalafate.gov.ar)



- c).- Asistir a lugares de afluencia de público para ordenar, prevenir disturbios y velar por las condiciones de convivencia.-
- d).- Vigilar los espacios públicos atendiendo a las características particulares de cada zona a fin de prevenir, evitar y/o disuadir posibles conflictos o transgresiones.-
- e).- Ante la existencia de un conflicto, actuar sobre la base de procedimientos determinados para cada caso y establecer comunicaciones con las reparticiones o las áreas que se consideren necesarias.-
- f).- Ante la comisión de un hecho ilícito y sin perjuicio de las facultades otorgadas por la legislación vigente dar inmediato aviso a las autoridades pertinentes y/o requerir la intervención de la fuerza policial.-
- g).- Aplicar y hacer cumplir la normativa municipal cuando se presenten o pudieran presentarse conductas que atenten contra los principios y pautas regulada por aquella.-
- h).- Proteger los bienes y espacios de dominio público y privado municipal de posibles daños.-
- i).- Proteger la seguridad pública mediante la presencia y vigilancia en los espacios comunes de recreación y esparcimiento (parques, plazas, paseos, etc.).-

### DE LA OPERATIVIDAD

**ARTICULO 4º) LA GUARDIA URBANA MUNICIPAL** tendrá asimismo las siguientes funciones:

- a).- Línea telefónica las 24 horas del día que funcionará en una Central con operador de emergencias.-

Esta línea deberá tener comunicación directa con:

- 1).- Policía de la Provincia de Santa Cruz.-
- 2).- Emergencias Médicas.-
- 3).- Bomberos Voluntarios.-
- 4).- Móviles Patrulla Urbana Municipal.-

### DE LA INTERACCION

**ARTICULO 5º) ESTA** Central estará además conectada con:

- 1).- Defensa civil.-
- 2).- Departamento de Tránsito.-

### DEL AMBITO DE ACTUACION:

**ARTICULO 6º) EL ÁMBITO** de actuación de la Guardia Urbana Municipal será el espacio público: calles, plazas, parques, paseos y edificios públicos de la ciudad, donde sus integrantes se desempeñarán en contacto directo y cotidiano con la comunidad para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia urbana.-



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. José Formenti N° 60 - Tel: (02902) 491032  
El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina

[www.hcdelcalafate.gov.ar](http://www.hcdelcalafate.gov.ar)



**ARTICULO 7º) EN CASO** específico de situaciones de conflictos, riesgos y emergencias, la Guardia Urbana Municipal, interactuará con instituciones que tienen competencia en materia de seguridad, tales como policía, sistema de emergencia sanitaria, bomberos, dirección de minoridad, entre otras cosas.-

En particular deberá trabajar fundamentalmente en coordinación con las fuerzas policiales en lo referido a la detección y aviso de actividades delictivas. Para ello contarán con equipos de comunicación conectados directamente con las fuerzas de seguridad y demás áreas municipales.-

### DE SUS INTEGRANTES

**ARTICULO 8º) LA GUARDIA URBANA MUNICIPAL** estará integrada por personal seleccionado de la planta municipal, por el Departamento Ejecutivo, el que será previamente evaluado por profesionales idóneos en la materia.-

### DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

**ARTICULO 9º) LOS ASPIRANTES** a formar parte de la Guardia Urbana Municipal deberán contar con:

- a) Estudios secundarios completos;
- b) Edad no superior a los 35 años;
- c) No poseer antecedentes penales y/o contravencionales;
- d) Ser argentino nativo o naturalizado;
- e) Tener aptitudes físicas y de salud adecuadas;
- f) Poseer carnet de conductor.-

### DE LAS INHIBICIONES DE INGRESO

**ARTICULO 10º) NO** podrán ser admitidos:

- a) Los condenados por delitos dolosos;
- b) Los que fueran afectos a bebidas alcohólicas o tóxicas;
- c) Los sumariados, exonerados o cesanteados de la Policía;
- d) Los integrantes de la Fuerza Armada, de seguridad o policiales que se encuentren en servicio.-

### DE LA CAPACITACION

**ARTICULO 11º) LOS MIEMBROS** de la **Guardia Urbana Municipal** deberán ser capacitados en metodologías de disuasión, persuasión y mediación.- Deberán conocer la totalidad de la normativa municipal relacionada con el poder de policía municipal.- Asimismo deberán realizar cursos de primeros auxilios y de actuación en accidentes y emergencias.-

**ARTICULO 12º) LOS MIEMBROS** de la **Guardia Urbana Municipal** realizarán cursos de perfeccionamiento: recibirán anualmente instrucciones en defensa personal, primeros auxilios, defensa civil y seguridad; en emergencias:



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. José Formenti N° 60 – Tel: (02902) 491032  
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

[www.hcdelcalafate.gov.ar](http://www.hcdelcalafate.gov.ar)



bomberos, asuntos legales; resolución de conflictos, atención y contención de la víctima, y deberán contar con una placa identificadora, uniforme y silbato.-

### DE LA DEPENDENCIA

**ARTICULO 13º) LA GUARDIA URBANA MUNICIPAL** dependerá de la Secretaría de Gobierno y estará compuesta por la cantidad de integrantes que sea necesario para cubrir los objetivos enunciados en el Artículo 2º) de la presente Ordenanza, autorizándose al Departamento Ejecutivo a reasignar dentro de la órbita, un Departamento en concomitancia con la función de la GUARDIA URBANA MUNICIPAL.

### DE SUS ESPECIFICIDADES

**ARTICULO 14º) CON EL OBJETO** de dar cumplimiento a los objetivos para los que ha sido creada, la **Guardia Urbana Municipal** confeccionará:

- 1).- Un mapa del delito de acuerdo a las denuncias registradas en el sistema, el que periódicamente será aportado al mapa del delito que elabora la Policía de la Provincia de Santa Cruz.-
- 2).- Una estadística de las demandas satisfechas y de las que no han tenido respuestas.-
- 3).- La línea telefónica funcionará con un sistema con memoria y registro de llamadas entrantes y salientes.-

**Se establecerá:**

- 1).- Un sistema de GPS en los móviles municipales.-
- 2).- Sistema de comunicación entre los móviles y los vigías municipales.-

**Y se dotará a la misma de:**

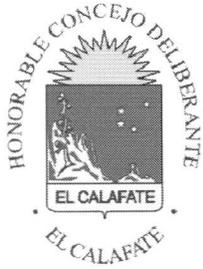
- 1).- Circuito cerrado de TV en las zonas comerciales, bancarias, administrativas, y barriales, las que serán controladas permanentemente en una Central Municipal de Monitoreo.-
  - a) Circuito cerrado de TV en las zonas comerciales, Bancarias, Administrativas y Barriales, las que serán controladas permanentemente en una Central municipal de monitoreo, en permanente comunicación con la Policía Provincial.-

### DE SU FINANCIAMIENTO

**ARTICULO 15º) PARA SU** funcionamiento autorícese al Departamento Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias correspondientes y reasignar cargos vacantes de la planta temporaria para dicho fin.-

**ARTICULO 16º) AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo a dotar a la **Guardia Urbana Municipal** de los medios necesarios para llevar adelante el cumplimiento de sus funciones.-

**ARTICULO 17º) LA CREACIÓN** de la Guardia Urbana Municipal no implica el desmembramiento ni la desaparición de las dependencias del Municipio



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Dr. José Formenti Nº 60 – Tel: (02902) 491032  
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

[www.hcdelcalafate.gov.ar](http://www.hcdelcalafate.gov.ar)



encargadas de inspecciones específicas en la vía pública, control de actividades y control de tránsito.-

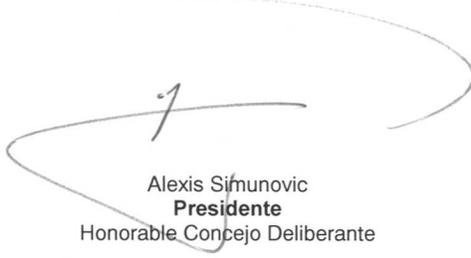
**ARTICULO 18º) FACÚLTESE** al Poder Ejecutivo a realizar Acuerdos Marco de colaboración entre Policía y Municipio, sujetos a la posterior ratificación por parte de Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 19º) REFRENDARA** la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

**ARTICULO 20º) TOMEN** conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.**

  
Rosa Ercilia Trujillo  
**Secretaria General**  
Honorable Concejo Deliberante



  
Alexis Simunovic  
**Presidente**  
Honorable Concejo Deliberante

**POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza Municipal Nº **1.618/13**. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**